GAZETA DE BUENOS-AYRES



DEL SABADO 9 DE MARZO DE 1816.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Despues que el Excmo. Sr. Director del Estado reclamó de V. S. como una pública infraccion de la constante neutralidad que han observado los comandantes de las fuerzas navales de S. M. B. en este rio la acogida que se dió á bordo de la fragata Orféo de su mando al capitan prisionero D. Francisco Ruguera, substraido desde tierra por un oficial del mismo buque; y despues de haber empeñado V. S. solemnemente su palabra de castigar á aquel privandole en adelante saltase en tierra para remitirlo á Inglaterra en primera oportunidad, por haber infringido las terminantes órdenes que habia impartido, para que ninguna persona se recibiese sin ser autorizada con el pasaporte, S. E. ha recibido nuevas pruebas de la contradiccion de tal oferta con desdoro de la autoridad de V. S. y manifiesta ofensa á la dignidad del primer magistrado de la nacion. El oficial no solo no ha marchado sino que ha continuado, y lo que es aun mas vergonzoso, otros prisioneros han sido admitidos furtivamente con el consentimiento de V. S, puesto que desde la fragata mantiene diaria correspondencia de que mi gobierno tiene documentos auténticos con que hacer frente en caso necesario.

En el número de aquellos se hallan comprehendidos los coroneles Rios y Cuesta, los de inferior graduacion Iriarte y Gorçüera, y los particulares Ortiz y otros varios entre los quales se numeran el oficial desertor de estas Provincias D. Ladislao Martinez procedente del Rio Janeyro y D. Guillermo P. White juridicamente mandado salir del territorio de las mismas: ¿y cómo podrá V. S. concordar esta comportacion con las protestas que alguna vez inspiraron confianza á mi gobierno? ¿Baxo qué caracter corresponde en el dia reconocer á V. S. despues de haber traspasado los límites de la neutralidad que le está encomendada? Todo estado neutral en medio de dos naciones contendientes puede exercer los deberes de humanidad recíprocamente debidos de una nacion á otra; pero sin contribuir directamente á los medios hostiles, puede sostener particulares conexîones de amistad y buena inteligencia con qualquiera de las partes en guerra, pero sin inclinar sus socorros con perjuicio real de alguno de los beligerantes; hasta aquí solo extiende la neutralidad aun á los mismos soberanos, y la menor violacion de estos principios es declarada por las leyes de las naciones como un acto verdaderamente hostil bastante á perder el derecho de la misma neutralidad. Aun son mas estrictos los elementos que debe respetar una persona pública inferior dependiente de un pais neutral.

Á semejantes prescripciones parece correspondе se limitase V. S. como un oficial en comision de S. M. Británica, contrayendose á la proteccion del comercio de los súbditos de Inglaterra en el Rio de la Plata, y á guardar la imparcialidad con que se ha distinguido el gabinete de San James durante las diferencias entre estos pueblos y la Peninsula, antes que dedicarse á proteger abiertamente á los enemigos de la América, y á los transgresores de nuestras leyes.

Tan hostil conducta en un oficial público y condecorado no puede ser indiferente á mi gobierno y á los habitantes de este pais, y

ya que S. E. considera esteril reclamar á V. S. la devolucion de los prisioneros despues de las contradicciones y negligencias con que ha sido marcado su proceder público, S. E. se vé en la dura necesidad de retirar á V. S. las grandes consideraciones que han disfrutado los comandantes ingleses en mérito de su distinta delicadeza, y desde luego se ha dignado acordar, y ordenarme advierta á V. S. se abstenga de usar del telégrafo que sin consentimiento de mi gobierno y por un abuso de la distincion que se le ha dispensado, tiene establecido en tierra para comunicarse con la fragata de su mando.

Asi mismo cerciorado S. E. de que los mas de los oficiales de la dependencia de V. S., aprovechandose de la inmunidad que han gozado conducen cantidades por alto de plata y oro, quando su extraccion está privada por expresa declaracion solemne, ha tenido á bien impartir ordenes à los resguardos de la costa para que se les reconozca al tiempo del embarco conforme á las leyes y estatutos del pais.

Esta ultima medida solo será extensiva á los que componen el equipage de la fragata Orfeo, á menos de que abusasen tambien (que no es de esperar) los que relevasen à V. S. reservandose S. E. proveer lo conveniente en la resolucion de las gestiones que pudieran dirigirle los nuevos comandantes de guerra ingleses que anclasen en los puertos de su jurisdiccion por lo respectivo al uso del telégrafo.

Entretanto me lisonjeo de asegurar á V. S. á nombre de mi gobierno que los subditos británicos disfrutarán siempre como hasta aquí la generosa hospitalidad y franca acogida con que se les ha distinguido por todas las clases del Estado, y el amparo que les ofrece la liberalidad de las leyes del pais, desde la regeneracion política de estas Provincias, sin que el punto en qüestion en que dolorosamente ha comprometido V. S. á mi gobierno disminuya entre los ciudadanos de la América del Sud el alto aprecio que merecen los principios de la grande nacion británica; quedando à cargo de S. E. instruir de tan desagradable ocurrencia al ministerio ingles, quien no duda aceptará tales disposiciones como necesarias y justas én vista de haberlas V. S. provocado con su conducta poco meditada.— Dios guarde &c Buenos-Ayres marzo 2 de 1816.— *Antonio Luis Beruti.*—Sr. comandante de la fragata de guerra de S. M. B. el Orféo D. Carlos M. Fabian.

NOTICIAS DEL PERÚ.

EXCMO. SEÑOR.— El 16 del corriente tube el honor de anunciar á V. E. la victoria que consiguieron nuestras armas el 31 del pasado, 2 y 3 del presente en las inmediaciones de Inquina, baxo la direccion de los bravos comandantes Madrid y Camargo sobre el primer regimiento real, al mando de su coronel brigadier D. Antonio María Alvarez. Entónces transcribí á V. E. la comunicacion del teniente coronel D. Francisco Uriondo al coronel mayor D. Juan José Fernandez Campero, refiriendose á noticia del teniente gobernador de Tarija. Mas estando ya en mi poder los partes circunstanciados de aquellos mismos, creo un deber avisar á V. E. por extraordinario la confirmacion de este triunfo enérgico, cuyos pormenores interesantes he hecho extractar por la brevedad del tiempo, omitiendo uno ú otro detall, que excita poco nuestra curiosidad y atencion. Por ellos se penetrará V. E. de la energía, y entusiasmo de estos bravos defensores del suelo patrio, que abriendo la puerta á cálculos mas lisonjeros han hecho el primer ensayo de la nueva campaña. Su resultado no solo recomienda su mérito, sino que convence del acierto de mis providencias à el hacerles ocupar unas posiciones à mi retirada que estando en contacto con mi exército franqueasen la libre comunicacion hasta Santa-Cruz y la costa. Por lo tanto no puedo menos que hacer de ellos particularmente todo el elogio que se merecen, y transmitir à la noticia de V. E en el correo inmediato los nombres de muchos beneméritos oficiales, y aun paisanos que distinguen aquellos, para que V. E. conozca sus servicios mientras yo por mi parte les he tributado los mas reconocidos homenages.—— Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Guacaleta febrero 18 de 1816.—Excmo. Sr.— *José Rondeau.*— Excmo. Sr. Director interino del Estado.— Es copia.— *Beruti.*

El 29 del pasado, la division compuesta de 500 hombres al mando del Brigadier Antonio María Alvarez avanzó rapidamente sobre Inquaguasi, que ocupaba el sargento mayor D. Gregorio Araos de la Madrid, à distancia de 2 leguas del quartel de Culpina, donde se hallaba acantonado el señor coronel de milicias teniente coronel de exército D. Vicente Camargo que obraba en combinacion con aquel. Las avenidas del rio de S. Juan impidieron que este dominase las alturas que respondian al frente de la posicion enemiga, causando el replegue del primero el 30 por la tarde, sobre el campamento del último, á cuya incorporacion marcharon ambos, hasta Inquina, donde se deparaban ventajas para hacer una defensa vigorosa y escarmentarlo á muy poca costa de nuestra fuerza. El 31 al amanecer, el comandante Madrid apostó sus tropas, en un campichuelo inmediato, sobre cuya eminencia se habia formado el enemigo, colocando en su conseqüencia las compañías de infanteria al mando del sargento ma

yor D. Miguel Vidal; y las de caballería, la primera á las ordenes del capitan D. Mariano García, y la segunda á las del teniente D. Jose Martin Ferreyra. Á esta maniobra emprehendió aquel su descenso hasta el promedio del cerro, formando de su semiplanicie de toda la infantería las columnas en masa, y destacando dos guerrillas de caballería por la derecha é izquierda de su linea mientras salia otra de infantería al centro del frente de aquellas. En el momento destacó Madrid una de 20 hombres de infantería á las ordenes del capitan D. Pedro José Texada, á mas de la de caballería que dirigia el ayudante mayor D. Joaquin Vazquez, á muy poca distancia de los contrarios con la orden á ambos oficiales de replegarse sobre sus cuerpos si les perseguia un número muy excedente, y á éste de aprovechar la menor ventaja, al separarse de su punto de apoyo, en un pequeño desorden. Realmente se verificó lo segundo por su costado con la mayor bravura, mientras por el otro cargó con el resto de su caballeria el comandante Madrid sobre la partida que se echaba encima de nuestra guerrilla de infanteria al ganar sus posiciones en linea. Aun los comandantes tubieron la suerte de envolver á los que se oponian, atravesando por los costados de las columnas, despues de romperlas gallardamente. De sus resultas retrocedieron en dispersion, dirigiendose al cerro, á cuyo pie tenian sus cargas, mientras avanzaba de frente nuestra infanteria y completaba las ventajas de aquel desorden. Rehecho ya el esquadron de Madrid á la retaguardia de aquellos con el auxilio del bizarro comandante D. Vicente Camargo, el capitan Garcia, ayudante mayor Vazquez, teniente Ferreyra, y teniente coronel de Cacchas D. Francisco Agreda, fué segunda vez sable en mano sobre la columna cerrada que amagaba hácia él, á cuyo choque perdiendo su caballo, y cayendo entre sus mismas filas hubiera sido victima de su obstinado encono á no haber deshecho otra vez su formacion, abriendo á los nuestros un campo para infinitos estragos. Estos se coronaron con la tercera carga, á cuya energía no pudiendo ya resistir nuestros opresores, corrieron en fuga hasta el cerro, dexando en el campo porcion de cadaveres; y llevando hasta la última altura el terror que les habia inspirado tan esforzado denuedo.——Un copioso aguacero el 1º del presente impidió siguiesen los movimientos por una y otra parte, cuyo incidente fué ventajoso á nuestras armas, pues se incorporaron 150 naturales animados de la energía que les inspiraban las tropas. Este refuerzo, y la desesperacion de sacar ventajas sobre nuestra fuerza, obligó á los enemigos á emprehender su retirada al amanecer del 2, siendo desalojados de las alturas que iban tomando precipitadamente lo que los nuestros fueron á su alcance. Su pérdida fué horrorosa en tan trabajosas jornadas, pues los naturales al mando del digno comandante Camargo, trepando del uno al otro cerro de los costados por cuyo pie debian pasar precisamente, descolgaban galgas sobre ellos; derrumbaban peñascos, los alcanzaban con sus hondas, y asegurában todos sus golpes en los despeñaderos ásperos y peligrosos. El resto de nuestra infantería escaseandole ya las municiones, ocupó otros desfiladeros de cuya cima descargó quantas piedras se les presentaban; en tanto que la caballería picándoles con teson la retaguardia, los sableaba á su discrecion impunemente. El 3 siguieron los nuestros con las mismas ventajas, hasta que aproximando e demasiado en direccion á Santiago de Cotagayta, estropeadas extraordinariamente sus cabalgaduras, ordenaron el repliegue á su primera posicion salvandose de los enemigos 220 hombres. Han quedado por trofeos de estas refriegas 47 fusiles que se recogieron solo en la quebrada; 8 caballos ensillados, 5 cargas de equipages, 3 clarinetes, 2 platillos, porcion de prisioneros, fuera de un número muy considerable de los que van trayendo con armas desde las alturas que ocuparon el 31 hasta las que corresponden á sus posiciones del 2 y 3, cuyo total se expresará, quando se reunan los aprehensores que han salido en todas direcciones por la inmensa cadena de aquellas. Es un extracto arreglado fielmente á el parte original.—*Roxas*, secretario interino.—Es copia.—*Berutí.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

MARZO 5 DE 1816.=No resultando probado delito de faccion ni otro alguno contra la persona de D. Manuel Moreno segun aparece de la vista fiscal y dictamen del asesor particular de esta causa, vengo en declararlo asi, y en su consecüencia continuará en las funciones y exercicio de la plaza de oficial mayor de la secretaría de estado en el departamento de gobierno: sin perjuicio se desglosarán de este expediente las cuentas que el referido D. Manuel Moreno ha presentado de los gastos que hizo en Londres por cuenta del estado, las que se pasarán al coronel D. Matias Irigoyen, y D. Manuel Hermenegildo Aguirre á quienes nombro para exâminarlas y revisarlas en virtud del presente decreto que les será comunicado.=Rubrica de S. E. *Tagle.*

OTRO.

Debiendose proveer la cátedra de filosofia que expresa el rector del colegio de esta ca-

pital en el presente oficio, avisesele en contestacion que proceda à verificar la propuesta en terna de los sugetos de aptitud y merito que quieràn obtenerla, despues de calificadas las circunstancias de cada uno, à cuyo efécto ocurrirán dentro de un breve término al citado rector: y publiquese esta resolucion por medio de la gazeta del gobierno para la competente noticia.=Rubrica de S. E.=*Tagle.*

FRANCIA.

El tratado definitivo celebrado por las Potencias-aliadas y Luis XVIII. à 20 de noviembre de 1815 està reducido en la substancia à los articulos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO.

Las fronteras de Francia serán las mismas que tenia el año de 1790.

2º Las fortalezas, plazas, y territorios desmembrados de la Francia, serán entregados á las Potencias-aliadas á los plazos señalados en el artículo 9 de la convencion militar anexâ á este tratado.—Los reyes de Francia por si y sus sucesores renunciarán los derechos de soberanía que han exercido sobre las referidas fortalezas, plazas y territorios.

3º Las fortificaciones de Huninguen serán demolidas.

4º La Francia entregará à las Potencias-alidas por parte de indemnizacion la suma de 700 millones de francos. El modo, plazos, y garantias de este pago se arreglaràn en una convencion particular.

5º y 6º Para precaver nuevas convulsiones quedará en la Francia un cuerpo de 150 hombres de las Potencias-aliadas. La mayor duracion de esta operacion militar será de cinco años.—Las demas tropas saldrán en los plazos prefixados por el artº 9 de la convencion militar arriba citada.

7º En todos los paises que mudaren de soberano en virtud del presente tratado, se concederá á sus habitantes de qualquiera condicion, y nacion que fuesen el plazo de seis años, para retirarse con todas sus propiedades à otros territorios.

Los artículos 8, 9, 10, 11, y 12 son referentes al tratado de 30 de mayo de 1814.

Artículo adicional.

Las altas partes contratantes, deseando sinceramente poner en execucion las medidas, sobre que deliberaron en el congreso de Viena, con respecto à la completa y universal abolicion del comercio de esclavos, y habiendo cada uno prohibido en sus dominios respectivos sin restriccion alguna, á sus colonias y á todos sus vasallos que tomen la menor parte en dicho tráfico, se obligan á empeñar sus esfuerzos reunidos, con el objeto de asegurar un resultado final á los principios proclamados en la declaracion de 4 de febrero de 1815, y de combinar por medio de sus ministros en las cortes de Londres y París, las medidas mas eficaces para la entera y absoluta abolicion de un comercio tan detestable, y tan vigorosamente condenado por las leyes de la religión y de la naturaleza.

Fecho en París á 20 de noviembre de 1815—CASTLEREAGH RICHELIEU. WELLINGTON.

En la gazeta del Rio Janeyro del 20 de enero de este año se lee tratando de España, lo que sigue:—*Se habla de alvorotos y entre algunos de sus autores cuyos nombres nos son conocidos se encuentra el de Mina.*

Continua la lista de los ciudadanos, asi militares como particulares, recibidos en la academia de matematicas del estado la qual empezó a darse en la gazeta anterior.

SEÑORES.

D. Jose Saez, cadete de husares.
D. Saturnino Herrera, id. de artilleria
D. Fernando Buchardo, id.
D. José Cobarrubias id. del num. 8
D. Leonardo Gonzalez ciudadano.
D. Manuel Capdevila, id.
D. Lucas Barrenechea, cadete del nº 8.
D. Bernardo Enestrosa, id.

Continuará.

AVISOS.

El Republicano mas sabio, ó historia del hombre civil, el casto José, llena de maximas sagradas y politicas para formar la juventud, 1 tomo 8º a la rústica y de letra á propósito para niños; se vende en esta imprenta y en la vereda ancha á 2½ rs.

De la casa de Dª Magdalena del Arco à las quatro quadras para el retiro, que está la casa de D. Antonio Ferrer, en cuya casa se vende cal de mezclilla à 3 ps. anega; y alquilará un corredor para fábrica de lo que gusten.

Imprenta de Niños Expósitos.